



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2012

X Legislatura

Núm. 75

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA,
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles 18 de abril de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictamen sobre:

- Declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Malta al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970 (número de expediente 110/000002) 3
- Protocolo de enmienda al Convenio de asistencia administrativa mutua en materia fiscal, hecho en París, el 27 de mayo de 2010, y declaración que España desea formular (número de expediente 110/000003) 3
- Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, al Convenio sobre la diversidad biológica, hecho en Nagoya el 29 de octubre de 2010 (número de expediente 110/000004) 3

	Página
— Convenio entre el Reino de España y la República de Camerún sobre cooperación en materia de lucha contra la delincuencia, hecho en Madrid el 26 de enero de 2011 (número de expediente 110/000005)	3
— Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la asistencia judicial en materia penal, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009 (número de expediente 110/000006) ...	4
— Convenio de extradición entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009 (número de expediente 110/000007)	4
— Tratado constitutivo del mecanismo europeo de estabilidad (MEDE) entre el Reino de Bélgica, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca y la República de Finlandia, hecho en Bruselas el 2 de febrero de 2012 (número de expediente 110/000008)	4
— Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la Unión Europea (Oficina de Armonización del Mercado Interior-Marcas, Dibujos y Modelos-OAMI), hecho en Madrid el 20 de septiembre de 2011 (número de expediente 110/000009)	3
— Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre cooperación para combatir la delincuencia, hecho en Astaná el 17 de junio de 2011 (número de expediente 110/000010)	3
— Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre cooperación científica y tecnológica de interés para la seguridad nacional, hecho en Madrid el 30 de junio de 2011 (número de expediente 110/000011)	4
— Acuerdo de cooperación en materia de seguridad entre el Reino de España y el Estado de Qatar, hecho en Madrid el 26 de abril de 2011 (número de expediente 110/000012)	4
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Albania sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares, hecho en Tirana el 20 de mayo de 2009 (número de expediente 110/000013)	3
— Denuncia del Acta de Londres al Arreglo de La Haya, de 6 de noviembre de 1925, relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales, hecha en Londres el 2 de junio de 1934, así como del Acta adicional de Mónaco al Arreglo de La Haya, relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales, de 6 de noviembre de 1925, revisado en Londres el 2 de junio de 1934, hecha en Mónaco el 18 de noviembre de 1961 (número de expediente 110/000014)	4
— Decisión del Consejo Europeo de 25 de marzo de 2011 que modifica el artículo 136 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea en relación con un mecanismo de estabilidad para los Estados miembros cuya moneda es el euro (número de expediente 110/000015)	4
— Enmienda al Acuerdo de servicio de préstamo de 80.000.000.000 de euros entre los siguientes Estados miembros cuya moneda es el euro: el Reino de Bélgica, Irlanda, el Reino de España, la República Francesa, la República Italiana, la República de Chipre, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, y la República de Finlandia y KfW, actuando en interés público, con sujeción a las instrucciones y acogiéndose a la garantía de la República Federal de Alemania, como prestamistas, y la República Helénica como prestatario y el Banco de Grecia como agente del prestatario, hecha en Bruselas el 27 de febrero de 2012 (número de expediente 110/000020)	5

Se abre la sesión a las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Landaluce Calleja): Señorías, damos comienzo a la Comisión de Asuntos Exteriores sobre acuerdos, tratados, protocolos y convenios. ¿Algún grupo quiere intervenir en alguno en concreto? Por parte de La Izquierda Plural tiene la palabra el señor Nuet para posicionarse.

El señor **NUET PUJALS**: Señor presidente, como tenemos una posición distinta en siete de los quince convenios, en una sola intervención resumiré en qué convenios no estaríamos de acuerdo simplemente para que conste en Acta. No vamos a hacer una intervención explicativa del porqué porque luego, cuando vayan a Pleno, haremos la intervención que corresponda, pero sí queremos fijar en esta Comisión nuestra posición. Por tanto, anuncio para que conste en Acta que con respecto a los convenios número 5.º, que tiene que ver con el Reino de Marruecos; el número 6.º, que tiene que ver con el Reino de Marruecos; el número 7.º, que tiene que ver con el MEDE, el Mecanismo europeo de estabilidad; el número 10.º, que tiene que ver con la seguridad nacional recíproca con Estados Unidos; el número 11.º, que tiene que ver con la seguridad con el Reino de Qatar; el número 14.º, que tiene que ver con el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea de mecanismos de estabilidad, y el número 15.º, que tiene que ver con un préstamo intereuropeo de 80.000 millones de euros, nuestra posición es contraria. En cuanto al resto de convenios, estamos a favor de que el dictamen sea positivo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por parte de UPyD también ha pedido la palabra su portavoz.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Es que no le he entendido bien al principio, no sé si proponía votar por asentimiento, ¿o vamos a votar uno por uno?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vamos a votar en bloque todos menos estos mencionados, si nadie tiene inconveniente, y después votaremos por separado aquellos en los que se ha posicionado el portavoz de La Izquierda Plural.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Es que nosotros queríamos pedir votación separada de los puntos 7.º y 14.º.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Coincide porque van a ser dos de los que se van a votar por separado. ¿Algún grupo más quiere intervenir? (**Pausa**).

- **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE MALTA AL CONVENIO SOBRE LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL, HECHO EN LA HAYA EL 18 DE MARZO DE 1970 (número de expediente 110/000002).**
- **PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL, HECHO EN PARÍS, EL 27 DE MAYO DE 2010, Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA DESEA FORMULAR (número de expediente 110/000003).**
- **PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN, AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, HECHO EN NAGOYA EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 (número de expediente 110/000004).**
- **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE CAMERÚN SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA, HECHO EN MADRID EL 26 DE ENERO DE 2011 (número de expediente 110/000005).**
- **ACUERDO DE SEDE ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR-MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS-OAMI), HECHO EN MADRID EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (número de expediente 110/000009).**
- **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KAZAJSTÁN SOBRE COOPERACIÓN PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA, HECHO EN ASTANÁ EL 17 DE JUNIO DE 2011 (número de expediente 110/000010).**
- **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ALBANIA SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE ACTIVIDADES REMUNERADAS PARA FAMILIARES DEPENDIENTES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO, CONSULAR, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES, HECHO EN TIRANA EL 20 DE MAYO DE 2009 (número de expediente 110/000013).**

— **DENUNCIA DEL ACTA DE LONDRES AL ARREGLO DE LA HAYA, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1925, RELATIVO AL DEPÓSITO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, HECHA EN LONDRES EL 2 DE JUNIO DE 1934, ASÍ COMO DEL ACTA ADICIONAL DE MÓNACO AL ARREGLO DE LA HAYA, RELATIVO AL DEPÓSITO INTERNACIONAL DE DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1925, REVISADO EN LONDRES EL 2 DE JUNIO DE 1934, HECHA EN MÓNACO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1961 (número de expediente 110/000014).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Si les parece, votamos en bloque todos los puntos menos los números 5.º, 6.º, 7.º, 10.º, 11.º, 14.º y 15.º

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS RELATIVO A LA ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL, HECHO EN RABAT EL 24 DE JUNIO DE 2009 (número de expediente 110/000006).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Votamos el punto 5.º, que es el Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. **(Pausa).**

Queda aprobado con un solo voto en contra.

— **CONVENIO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS, HECHO EN RABAT EL 24 DE JUNIO DE 2009 (número de expediente 110/000007).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Votamos el punto 6.º del orden del día, Convenio de extradición entre el Reino de España y el Reino de Marruecos. **(Pausa).**

Igual que el anterior, se aprueba con un voto en contra.

— **TRATADO CONSTITUTIVO DEL MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIDAD (MEDE) ENTRE EL REINO DE BÉLGICA, LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, LA REPÚBLICA DE ESTONIA, IRLANDA, LA REPÚBLICA HELÉNICA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, EL GRANDUCADO DE LUXEMBURGO, MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA DE ESLO-**

VENIA, LA REPÚBLICA ESLOVACA Y LA REPÚBLICA DE FINLANDIA, HECHO EN BRUSELAS EL 2 DE FEBRERO DE 2012 (número de expediente 110/000008).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Votamos el punto 7.º, Tratado constitutivo del Mecanismo europeo de estabilidad (MEDE). **(Pausa).**

Con una abstención de UPyD, el voto en contra del representante de La Izquierda Plural y con la unanimidad del Grupo Popular y el Grupo Socialita, queda aprobado.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE INTERÉS PARA LA SEGURIDAD NACIONAL, HECHO EN MADRID EL 30 DE JUNIO DE 2011 (número de expediente 110/000011).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: El siguiente punto que votamos es el punto 10.º, Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre cooperación científica y tecnológica de interés para la seguridad nacional, hecho en Madrid el 30 de junio de 2011. **(Pausa).**

Queda aprobado con un voto en contra de La Izquierda Plural.

— **ACUERDO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL ESTADO DE QATAR, HECHO EN MADRID EL 26 DE ABRIL DE 2011 (número de expediente 110/000012).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Votamos el punto 11.º, que es el Acuerdo de cooperación en materia de seguridad entre el reino de España y el Estado de Qatar. **(Pausa).**

Queda aprobado con un voto en contra.

— **DECISIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE 25 DE MARZO DE 2011 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 136 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA EN RELACIÓN CON UN MECANISMO DE ESTABILIDAD PARA LOS ESTADOS MIEMBROS CUYA MONEDA ES EL EURO (número de expediente 110/000015).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Votamos el punto 14.º, Decisión del Consejo Europeo de 25 de marzo de 2011, que modifica el artículo 136 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea en relación con un mecanismo de estabilidad para los Estados miembros cuya moneda es el euro. **(Pausa).**

Queda aprobado con un voto en contra y una abstención.

— **ENMIENDA AL ACUERDO DE SERVICIO DE PRÉSTAMO DE 80.000.000.000 DE EUROS ENTRE LOS SIGUIENTES ESTADOS MIEMBROS CUYA MONEDA ES EL EURO: EL REINO DE BÉLGICA, IRLANDA, EL REINO DE ESPAÑA, LA REPÚBLICA FRANCESA, LA REPÚBLICA ITALIANA, LA REPÚBLICA DE CHIPRE, EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, LA REPÚBLICA DE MALTA, EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS, LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, LA REPÚBLICA PORTUGUESA, LA REPÚBLICA DE ESLOVENIA Y LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y KFW, ACTUANDO EN INTERÉS PÚBLICO, CON SUJECIÓN A LAS INSTRUCCIONES Y ACOGIÉNDOSE A LA GARANTÍA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, COMO**

PRESTAMISTAS, Y LA REPÚBLICA HELÉNICA COMO PRESTATARIO Y EL BANCO DE GRECIA COMO AGENTE DEL PRESTATARIO, HECHA EN BRUSELAS EL 27 DE FEBRERO DE 2012 (número de expediente 110/000020).

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por último, votamos el punto 15.º, Enmienda al Acuerdo de servicio de préstamo de 80.000.000.000 de euros entre los Estados miembros cuya moneda es el euro. Ustedes conocen la relación de los Estados miembros porque disponen de ella en el orden del día. **(Pausa).**

Queda aprobada con un solo voto en contra, el de La Izquierda Plural.

Señorías, hemos terminado por esta tarde. Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

